

1er Concurso
de proyectos



**Socio-
comunitarios**

La Técnica en la
comunidad

Prácticas Profesionalizantes en la
**Educación Técnico
Profesional**

RN EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS
RÍO NEGRO



Bases y condiciones

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional convoca a Estudiantes y Docentes de los Establecimientos de Educación Técnica Profesional de Nivel Secundario, públicas y de gestión no estatal, de todas las especialidades, al **“1er Concurso de Proyectos Sociocomunitarios”**.

2. ANTECEDENTES

Los Planes de Estudio homologados y aprobados para la Educación Técnica Profesional de Nivel Secundario de la Provincia de Río Negro, se estructuran en dos Ciclos: un Ciclo Básico de 2 años (1º Ciclo) y un Ciclo Superior de 4 años (2º Ciclo) y en cuatro Campos de Formación: Formación Ética, Ciudadana y Humanística General; Formación Científico-Tecnológico; Formación Técnica-Específica; Prácticas Profesionalizantes (PP).

“Se entiende por Prácticas Profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo” (Resolución N° 229/14 del CFE).

En tanto son una instancia formativa, las Prácticas Profesionalizantes son diseñadas, implementadas y evaluadas por la institución escolar, ya sea que las prácticas se desarrollen en entornos formativos escolares y/o extraescolares.

Las PP son obligatorias en el 2º Ciclo de la trayectoria formativa de los estudiantes de Nivel Secundario de la modalidad técnico-profesional y requieren espacios curriculares específicos a ser desarrollados a lo largo de todo el segundo ciclo y no solo al culminar la trayectoria formativa. Constituyen un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en él, a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y socioculturales propios de las prácticas productivas y a las regulaciones particulares de cada actividad profesional. Además, propician una vinculación sustantiva entre la formación brindada en la escuela y los requerimientos emergentes de los sectores científico-tecnológico y socio-productivo.

En síntesis, las PP componen una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación, favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional y el Perfil Profesional asociado, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas del ámbito socio-productivo.



Los Proyectos Sociocomunitarios son un modo de responder a la demanda de una escuela que enseñe las capacidades profesionales necesarias para desempeñarse en una sociedad democrática. Les ofrecen a nuestros/as estudiantes la oportunidad de ser protagonistas, de comprometerse con su comunidad, de explorarla, de sensibilizarse ante sus necesidades, de identificar sus problemáticas. Pero, además, les dan la posibilidad de resignificar todo lo que han aprendido en la escuela en las diferentes asignaturas y de vincular esos aprendizajes para reconocer y abordar un problema concreto y real. Esto les permite, también, vivenciar lo que verdaderamente implica un conocimiento y exigirse más allá de lo requerido por las calificaciones. Por último, y reconociendo la importancia de cada uno de los aspectos vinculados que se han destacado, lo fundamental de estos Proyectos es que promueven un genuino sentimiento de pertenencia de los y las estudiantes en los procesos de transformación de la sociedad.

La mejor manera de aprender a participar en los destinos de la comunidad es involucrarse activamente en la resolución de los problemas que la aquejan. Éste es un derecho que nuestros/as estudiantes tienen y que nosotros/as debemos enseñarles a ejercer. Esta propuesta en la escuela técnica responde a la firme convicción de contar con el valor pedagógico que generan el protagonismo de los y las jóvenes y el ejercicio de una ciudadanía activa entre los pilares fundamentales para la construcción colectiva de una escuela de calidad, más justa, más inclusiva y más democrática.

3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta convocatoria es generar un espacio de aprendizaje a partir del análisis del entorno socio-comunitario y detección de alguna situación problemática, cuya resolución contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas que allí viven y se desarrollan.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos son los siguientes:

Los objetivos específicos son los siguientes:

- **Conceptualizar y caracterizar las PP en la formación del Técnico de Educación Secundaria y su vinculación con el entorno comunitario, teniendo en cuenta el Perfil Profesional del mismo.**
- **Reflexión e intercambio de conocimientos entre estudiantes y docentes de diferentes áreas curriculares del establecimiento educativo.**
- **Generar un espacio de discusión sobre las metodologías de implementación de las PP en las escuelas, y cómo esas prácticas pueden contribuir a la mejora de la calidad de vida de los y las integrantes de la comunidad.**
- **Vincular los aprendizajes adquiridos en los distintos espacios curriculares cursados durante el trayecto formativo, previo a las PP.**
- **Destacar aquellas experiencias formativas de PP con alto impacto en la comunidad, pertinencia y relevancia de acuerdo al campo ocupacional y al Perfil Profesional del Técnico de Nivel Secundario.**



5. PARTICIPANTES

El concurso está destinado a Estudiantes y Docentes de 4° año del Ciclo Superior de los establecimientos, públicos y de gestión no estatal, de Educación Técnica Profesional de Nivel Secundario de toda la provincia.

6. REQUISITOS

Tal y como lo define el Informe Brundtland, publicado en 1987 por las Naciones Unidas, desarrollo sostenible es: “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”. Implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que da también énfasis al contexto económico y social del desarrollo.

Un proyecto sostenible crea espacios saludables que cubren necesidades sociales y que son viables económicamente. Para lograr los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y la

Agenda 2030, estos proyectos deben emprender acciones destinadas a:

- Mejorar el suministro y la producción de agua; mejorar las viviendas, el transporte o los procesos industriales.
- Sanear y manejar los desperdicios con responsabilidad medioambiental y limpiar zonas con residuos contaminantes.
- Desarrollo energético y de los recursos naturales.
- Reducir el impacto ambiental y social y la restauración del medioambiente (bosques, lagos, humedales, etc.).
- Mejorar los procesos industriales para eliminar residuos contaminantes y procurar un consumo de energía responsable.
- Utilizar la tecnología de manera apropiada y respetuosa con el medioambiente.

El Proyecto o experiencias de PP enviadas para este Concurso deben presentar los siguientes requisitos:

- **Dar respuesta real a una situación problemática en la comunidad (barrio, municipio, junta vecinal, espacio público del pueblo o ciudad, etc.).**
- **La inversión para llevar adelante el Proyecto no debe superar los 10 millones de pesos.**
- **Estar respaldadas con material visual y testimonios directos de sus participantes.**
- **Los resultados identificables por parte de sus responsables y de sus destinatarios.**
- **Tener vinculación con las funciones y/o subfunciones del Perfil Profesional de la Tecnicatura del Plan de Estudio.**

En lo que respecta a la modalidad, las PP se deberá ajustar al formato de **Proyectos Comunitarios y/o Actividades de Extensión**: son aquellos proyectos y actividades que se diseñan y orientan a satisfacer demandas y/o necesidades comunitarias. En este caso, los/as estudiantes deben participar de todo el proceso de desarrollo de la actividad: desde la planificación y análisis de viabilidad, la ejecución y la valoración, y evaluación de logros.



7. ENVÍO DE TRABAJOS Y PLAZOS

Los establecimientos, públicos y de gestión no estatal, de Educación Técnica Profesional de Nivel Secundario deberán remitir las experiencias de Prácticas Profesionalizantes desde el 1° al 31 de Agosto de 2023, sin excepción, junto a la Planilla de Autorización para la exhibición de las imágenes de los y las estudiantes, firmada por los adultos responsables.

La presentación de los trabajos (Proyecto de P.P.) debe ser en archivo de texto, sin límite de carillas, con tipografía a elección, preferentemente en tamaño 12 e interlineado 1,5. El Proyecto debe estar respaldado con un registro de imágenes (JPG o PNG) y/o video (AVI, MP4, MOV) que documenten las prácticas realizadas, este último debe tener una duración no mayor a 5 minutos.

La documentación a enviar debe ser dirigida a la mesa de entrada del Ministerio de Educación y DDHH, calle Rivadavia y Álvaro Barros (Código Postal 8500), dirigido a Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional (DETYFP) impreso y en sobre cerrado con la leyenda **“1er Concurso de Proyectos Sociocomunitarios”**. El envío de videos puede ser por Wetransfer (www.wetransfer.com) al mail **pprofesionalizantesrn@gmail.com** o bien por medio de un CD/DVD junto con las fotos, en el sobre cerrado a la dirección mencionada.

También deberá enviarse la documentación digitalizada (archivo de texto y fotos) a:

pprofesionalizantesrn@gmail.com con el Asunto:

“1er Concurso de Proyectos Sociocomunitarios”; teléfono de contacto **02920-427389**.

En todos los casos deberá identificarse claramente Participantes, Establecimiento y Docentes responsables de la experiencia.

La Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional tendrá en cuenta únicamente aquellos trabajos cuya temática se corresponda con el presente concurso, ajustándose a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los participantes cederán al Ministerio de Educación y DDHH los derechos de exhibición del material que hayan presentado, sea para su emisión en canales de televisión locales y/o nacional, y/o cine, y/o internet (sin límite de tiempo ni de reproducciones) o como muestras especiales dentro de la Provincia y/u otros festivales.

Las bases y condiciones del concurso se publicarán en la página web del Ministerio de Educación y DD. HH. de la provincia de Río Negro: <https://educacion.rionegro.gov.ar/>

8. JURADO Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los trabajos serán analizados por un jurado compuesto por profesionales especializados en la temática y por representantes de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación y DD.HH.

Para seleccionar los trabajos se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- **La vinculación con la especialidad de la escuela participante.**
- **La originalidad en la propuesta y el desarrollo de la/las experiencias presentadas.**
- **La vinculación y el impacto en el entorno comunitario.**
- **El rigor académico: se valorará la dedicación, la consistencia de las prácticas, la participación de docentes y estudiantes, así como la capacidad de relacionar los contenidos adquiridos a lo largo de la carrera con la realidad de los entornos de prácticas y la metodología de evaluación.**



Prácticas Profesionalizantes en la
**Educación Técnico
Profesional**

RN EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS
RÍO NEGRO

- **La integración curricular entre los distintos Campos de Formación (Ética, Ciudadana y Humanística General, Científico – Tecnológica, Técnica Específica) con las PP.**
- **La comprensión y, eventualmente, la resolución de situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.**
- **La relación directa con el Perfil Profesional de los estudiantes.**
- **La presentación: se valorará la adecuación del trabajo presentado, las entrevistas realizadas, la claridad expositiva del grupo de estudiantes y docentes, el correcto uso del lenguaje y del soporte utilizado.**

Los resultados obtenidos por el jurado se harán públicos a partir del mes de octubre de 2023 en la página Web del Ministerio de Educación y DD.HH. No obstante, los seleccionados serán notificados por la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional mediante correo electrónico, o en su defecto mediante llamada telefónica.

9. PREMIOS

El grupo de estudiantes y docentes del 4° año del Ciclo Superior que presente la experiencia que en opinión del Jurado resulte destacada, será beneficiario de un viaje de estudio a un destino de la provincia que dependerá del asiento del establecimiento y de la especialidad de la escuela técnica seleccionada.



Prácticas Profesionalizantes en la **Educación Técnico Profesional**

Autorización para la exhibición de imágenes

Autorizo a mi hijo/a a participar de la filmación y/o imágenes realizadas por el Establecimiento en el marco de la convocatoria para el **“1er Concurso de Proyectos Sociocomunitarios”** y que su imagen pueda ser registrada y exhibida por el Ministerio de Educación y DDHH y/o en otras instancias y/o espacios que el Ministerio considere. Se consigna expresamente que la utilización de voz e imagen de los niños/as y jóvenes en ningún caso afectará la integridad, la dignidad ni los derechos de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley Provincial Ley N° 4109 de protección integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia de Río Negro.